ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DEL SOCORRO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M, GASOLINA, LUBRICANTES Y ACEITES) PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD ADSCRITO AL BATALLON DE ARTILLERIA N. 5 "CT JOSE ANTONIO GALAN."

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000, oo) M/CTE

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

AÑO 2024

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022)

1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

1.1 Sector económico

El objeto a contratar comprende actividades desarrolladas por empresas dedicadas a al comercio de combustibles y lubricantes.

Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.

Una de las principales características en el mercado de combustibles se relaciona con la regulación de precios de la gasolina corriente y el diésel. Mensualmente el Gobierno fija los precios de referencia para estos dos tipos de combustible y para cada una de las ciudades principales, por otra parte, este sector se relaciona con la fijación del ingreso que recibe Ecopetrol, el cual depende del precio del petróleo a nivel internacional y del comportamiento del dólar en relación al peso colombiano. Este método busca que para Ecopetrol sea indiferente vender los combustibles en el mercado nacional o a nivel internacional.

Así mismo este sector está directamente relacionado con el sector automotriz, Sin duda, el principal factor de crecimiento de los combustibles es la dinámica del sector automotriz. En los últimos años, este sector ha presentado una dinámica creciente en la venta de vehículos nuevos, y como se puede apreciar el país pasó de 2.2 millones de vehículos en el año 2000 a 5.3 millones en el año 2015 y continuo su crecimiento hasta la fecha.

Las actividades económicas se agrupan en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El sector económico al que pertenece la venta de combustible, grases filtros y lubricantes incluyendo el ACPM (Automóvil, Camión, Plantas y Maquinaria), se encuentra dentro de la categoría de "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas.

En el caso específico de la venta de combustibles, este se clasifica bajo el código CIIU 4671, que abarca "Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, productos conexos y productos químicos conexos".

Este sector engloba actividades comerciales relacionadas con la distribución y venta de

combustibles, tanto a nivel mayorista como minorista, abarcando desde la producción y refinación hasta la comercialización en estaciones de servicio y otros puntos de venta. La regulación y supervisión de este sector suelen ser responsabilidad de las autoridades gubernamentales, como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en Colombia.

La cadena del sector hidrocarburos corresponde al conjunto de actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho conjunto también está conformado por la regulación y administración de estas actividades.

La Cadena de Valor de los hidrocarburos, consta de dos grandes áreas: Upstream y Downstream

Gráfica: Cadena de valor sector hidrocarburos.



Upstream: También conocido como exploración y producción (E&P) este sector incluye las tareas de búsqueda de potenciales yacimientos de petróleo crudo y de gas natural, tanto subterráneos como submarinos, la perforación de pozos exploratorios, y posteriormente la perforación y explotación de los pozos que llevan el petróleo crudo o el gas natural hasta la superficie.

Exploración Sísmica:
Proceso mediante el cual ondas de energía atraviesan las capas de roca, se devuelven hasta la superficie y llegan a unos equipos especiales que se llaman geófonos, los cuales reciben la información y la transmiten a un computador.
El producto final que se obtiene de la exploración sísmica es una imagen representativa de las capas que hay debajo de la tierra.

Exploración Perforatoria:
Consiste en la perforación de pozos, cuya finalidad es llegar hasta la capa de roca donde posiblemente se pudieron acumular los hidrocarburos (petróleo y gas). Esta etapa inicia por lo general, después de que se obtiene la información del estudio sísmico.

Producción:
Es el proceso mediante el cual se extraen los hidrocarburos (petróleo y gas) desde la capa de roca hasta la superficie.

Para extraer los hidrocarburos se utilizan dos mecanismos: a través de válvulas llamadas Árbol de Navidad (cuando los hidrocarburos fluyen a la superficie por sí solos) y mediante una máquina llamada Balancín (cuando este necesita ayuda para subir a la superficie.

Downstream
Se refiere comúnmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural, así como también la comercialización y distribución de productos derivados del petróleo crudo y gas natural.

Refinación:
La refinación consiste en transformar el petróleo sometiéndolo a temperaturas altas, que alcanzan los 400 grados centígrados, para obtener productos derivados.
Proceso mediante el cual se transforma una gran variedad de productos derivados, principalmente, combustibles (ACPM y gasolina) y petroquímicos (vaselina, cepillos, llantas, plásticos).

Transporte:
Consiste en transportarlos desde la boca del pozo hasta los sitios de almacenamiento y procesamiento, como son las estaciones de bombeo, refinerías y centros de comercialización (puertos).
Los hidrocarburos se transportan a través de oleoductos (petróleo), gasoductos (gas), carrotanques (petróleo) y buques (petróleo).

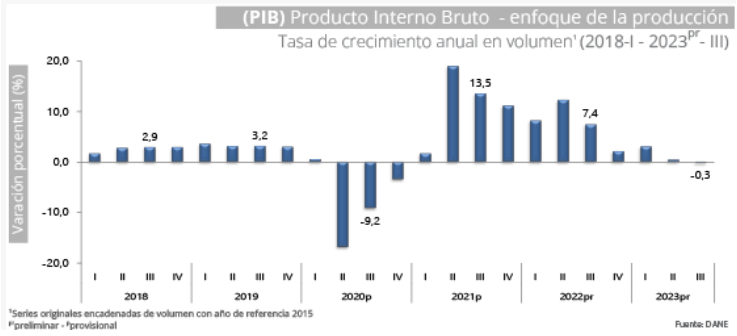
Comercialización:
En este eslabón se realizan todas aquellas actividades de carácter comercial, para colocar los productos a disposición de los usuarios. Normalmente se utilizan distribuidores mayoristas o minorist

1.1.1 Clasificador De Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	15 Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleos y destilados	05 Combustible diésel
15101506	15 Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleos y destilados	06 Gasolina

1.1.2 Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)
En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

1.1.3 inflación

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

1.1.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2024

salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1'300.000 de pesos (Un millón trescientos mil pesos) y un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'462,000 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la

mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

CONCEPTO	VALOR
Salario Mínimo Integral Año 2024 - 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 16,900,000.00
Salario Anual – Año - (Sin primas ni cesantías)	$ 15,600,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) - 30 días	$ 1,300,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) - 8 horas	$ 43,333.33
Hora Ordinaria - (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 5,416.67
Hora Nocturna - (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 7,312.50
Hora Extra Diurna - (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 6,770.83
Hora Extra Nocturna - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 9,479.17
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 10,833.33
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 13,541.67
Subsidio de transporte Anual -12 meses	$ 1,944,000
Subsidio de transporte Mensual - 30 días	$ 162,000
Subsidio de transporte Diario - 1 día	$ 5,400.00

1.1.5 Sistema de Seguridad Social Integral Año 2024

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas:

El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el lBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen o sustituyan.

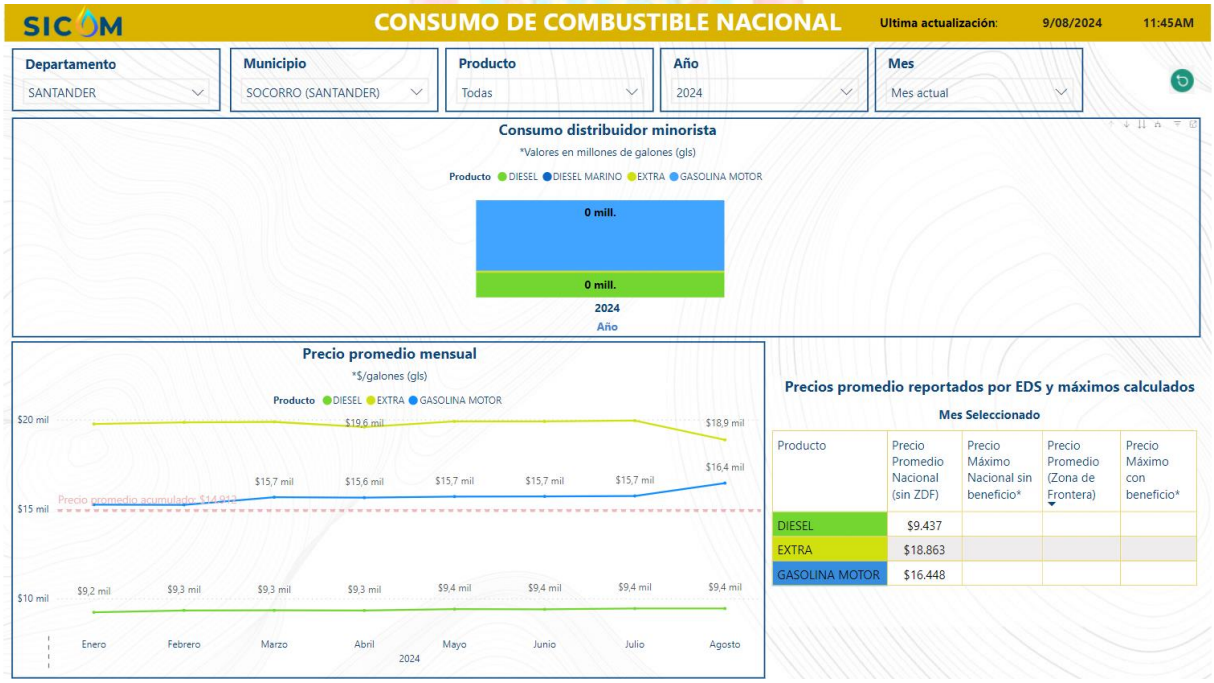
En aquellos casos en que el contratista cotice por varios ingresos, la retención y pago de los aportes se efectuará sobre el valor resultante en cada uno de los contratos, independientemente de que el resultado de la aplicación del 40% al valor mensualizado del contrato o los contratos sujetos a retención sea inferior a un SMLMV.

El contratista deberá pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III. Por otra parte, el contratante deberá pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Tabla Aportes a seguridad social mínimos Año 2024

Salud	Pensión
Empleado $52,000.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	**Empleado** $2,000.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $110,500.00 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	**Empleador:** $156,000.00 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente: $162,500.00 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	**Independiente:** $208,000.00 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

1.2 Consumo de combustible ACPM en Santander



1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
-SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

-MINISTERIO DE MINAS Y AMBIENTE
-FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO)
-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS)
-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (ANDEMOS
-ACOFI: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA.
-ANEIC: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
-CIC: CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
-CONSTRUDATA: INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN.
-DNP: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
-FIIC: FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
-IDU: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
-IGAC: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI.
-ACIC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES.
-ANEIC – ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
-FEDEVIVIENDA – FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR.
-ICONTEC – INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN.
-SCA – SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.
-SCI – SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.
-CENAC – CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL.
-FEDELONJAS – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

1.4 Variables que afectan el sector

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.
-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).
-Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía.
-Volumen del pedido.
-Puntos de entrega.
-Forma de pago.
-Logística de entrega.
-Garantía

2 ASPECTO LEGAL

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamenta las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 2820	5 de abril de 2010	Por el cual se reglamenta el Titulo VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
Ley 1450	16 de junio de 2011	Por la cual se expide Desarrollo, 2010-2014
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– , se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
LEY 1508	10 de enero de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 1682	22 de noviembre de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

3 Análisis de demanda

Para el estudio de la demanda el Municipio de Socorro - Santander contextualiza los últimos contratos adelantado por la entidad en el pasado que se relacionan directamente con el presente proceso contractual los cuales se encuentran en la publicados en la plataforma secop II.

PROCESO	DESCRIPCI_N_DEL_PROCEDIMIENTO	PRECIO_BASE	MODALIDAD	URLPROCESO
MC-SOC-2023-008	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA-ACPM) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O EN TRANSITO	25000000	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4297373
MC-SOC-2022-019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SOCORRO Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO	14887628	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3341606
MC-SOC-2023-007	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA-ACPM) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O EN TRANSITO	25000000	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4274261

3.1 ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

ENTIDAD:	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE
NÚMERO DEL CONTRATO:	1-2021	018-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS QUE OPERAN,REALIZAN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PINCHOTESANTANDER "	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA:	MANTILLA Y ROJAS S.A.S	COOTRASARAVITA LTDA
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES	DOS (02) MESES
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($25.400.000,00	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.406.858)
FORMA DE PAGO:	POR ACTAS PARCIALES CONFORME LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO	ACTAS PARCIALES MEDIANTE LIQUIDACION DEL CONSUMO SEGÚN PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS.
GARANTIAS:	LA ENTIDAD EN ESTE CASO CONSIDERA QUE DEBIDO A LOS ELEMENTOS Y/O BIENES A CONTRATAR NO SE EXIGE GARANTÍA	EXENTO DE GARANTÍAS
FUENTE:	SECOP I	SECOP I

ENTIDAD:	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Mínima Cuantía	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO:	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER”	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, ACEITES Y FILTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER.
CONTRATISTA:	HUMBERTO DE JESÚS AGUDELO BETANCOURT	LUDY VIANEY MANRIQUE ORTIZ
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	CINCO (5) MESES
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIETOS TREINTA Y OCHO PESOS COP ($ 25.433.538,00 COP)	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60,000,000.00)
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES DE	ACTAS DE PAGO PARCIAL

	ACUERDO AL NÚMERO DE GALONES Y/O CUÑETES SUMINISTRADOS MULTIPLICADO POR EL VALOR UNITARIO PACTADO Y ACORDE AL PRESUPUESTO.	CONFORMA A LA ENTREGA DEL SUMINISTRO.
GARANTIAS:	CUMPLIMIENTO: CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (04) MESES MÁS.	CUMPLIMIENTO: 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS
FUENTE:	SECOP I	SECOP I

De este análisis se observa:

1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares, y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas.

2) Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

3) Las entidades estatales para la adquisiciones de bienes y suministros relacionados con el actual procesos de contratación estimas el presupuesto mediante la modalidad de precios unitarios. .

4) En el municipio, en los procesos de objeto y actividad similar enunciados, no se presentaron siniestros ni incumplimientos que afectaran la ejecución del contrato; si no por el contrario se logró satisfacer las necesidades de la Administración y la liquidación de los mismos.

5) Que, Para el desarrollo de contratos de suministro de combustible, algunas entidades solicitan pólizas de garantía con los amparos de: (i) cumplimiento del contrato; (ii) calidad del bien; (iii) pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Para el presente proceso contractual la entidad la entidad solicita pólizas de Cumplimiento y Calidad de los Bienes.

6) Que igualmente, existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el

contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

7) Al comprar por valor unitario y por bolsa en un proceso de selección y teniendo como parámetro de evaluación el valor de los bienes por precio unitario, se pueden obtener mejores precios y optimizar los recursos y evitar la pérdida de insumos por fechas de caducidad.

8) La supervisión se orientaría al mejoramiento de la calidad final del servicio hacia las dependencias vigilando y controlando todas y cada una de las obligaciones del contratista y no realizando los procedimientos intermedios que se requieren para este tipo de suministro, tales como despachos, almacenamiento, transporte, etc. los cuales estarán a cargo de la empresa contratista.
9) Que la forma de pago determinada es mediante pagos parciales, ninguna entidad analizada estableció anticipos de pago.

10) Que los bienes demandados, corresponden a un mercado regulado.

4 Análisis de oferta

En el mercado los bienes y productos de insumos de aseo y cafetería es ofertado por múltiples proveedores; para identificar algunas proveedores se consultó el portal único de contratación SECOP i , ii contratos con objeto similares al presente proceso, para lo cual se evidencia que para estos procesos se presenta proponentes tanto de persona natural, como la participación de personas jurídicas en algunas ocasiones entre las mismas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo contrato.

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la capacidad para realizar el correspondiente al mantenimiento de la maquinaria y vehículos del municipio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

4.1.1 Oferta de empresas en el mercado

La oferta de empresas en el mercado está compuesta por personas jurídicas y naturales nacionales y extrajeras con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para prestar los servicios de alimentación para la fuerza pública policía nacional, requeridas por la entidad; Para identificar algunos proveedores se identificaron en el portal único de contratación Secop I y II contratos relacionados con el presente proceso.

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto

Tipo Identifi del Contratista	Identificacion del Contratista	Nom Razon Social Contratista
Nit de Persona Jurídica	900299998	INVERSIONES COOPROCONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS INCOO SAS
Nit de Persona Jurídica	900632661	MAZ DISTRIBUCIONES SAS
Nit de Persona Natural	901354657	GRUPO EMPRESARIAL MOTOKAR SAS
Nit de Persona Jurídica	811009788	DISTRACOM SA
Nit de Persona Jurídica	900387557	INVERSIONES PT ORTIZ SAS
Nit de Persona Jurídica	901348994	SOCIEDAD POR ACCIONES EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA

Nit de Persona Jurídica	804001550	EDS GALVIS Y JAIMES SAS
Nit de Persona Jurídica	900414965	ESTACION DE SERVICIO ZONA MINERA SAS
Nit de Persona Jurídica	890200951	TRANSPORTE PIEDECUESTA SA
Nit de Persona Natural	5606571	JOSE GUILLERMO CASTRO PRIETO
Nit de Persona Jurídica	890203507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL COTRASANGIL LTDA
Nit de Persona Jurídica	829001554	ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE SAS
Nit de Persona Natural	13922086	JORGE MANUEL CASTELLANOS VILLAMIZAR
Nit de Persona Jurídica	804000927	INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SA RL JOSE VICENTE MURILLO DIAZ
Nit de Persona Jurídica	890201509	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA COOTRASARAVITA LTDA
Nit de Persona Jurídica	804016050	COMBUSTIBLES DEL TERCER MILENIO SA
Nit de Persona Jurídica	900911074	AYALA DISTRIBUCIONES SAS
Cédula de Ciudadanía	63479564	LUZ MARINA RINCON PEDRAZA
Cédula de Ciudadanía	37791166	AURA MARLENE ORTIZ GUALDRON
Nit de Persona Jurídica	900149716	ESTACION DE SERVICIOS CANEYES
Nit de Persona Natural	37752517	PAULA ANDREA BERNAL MURCIA
Cédula de Ciudadanía	28140280	ADELAIDA MOLINA SAAVEDRA
Nit de Persona Natural	91068733	BUENO DURAN FABIO EDMUNDO
Nit de Persona Jurídica	804010955	ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA SAS
Nit de Persona Jurídica	900853402	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA REYES SAS
Cédula de Ciudadanía	1098676799	SILVIA PATRICIA CÁCERES RONDÓN
Cédula de Ciudadanía	13830750	EDBERTO PICO ROMERO
Cédula de Ciudadanía	16218190	HUMBERTO DE JESUS AGUDELO BETANCOURT
Nit de Persona Natural	91286032	RAFAEL JEREZ JAIMES
Nit de Persona Jurídica	804000035	INVERSIONES LA GLORIETA Y DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE SAS
Nit de Persona Jurídica	901101415	EDS BRISAS DEL LLANO SAS
Nit de Persona Jurídica	900305752	MANTILLA Y ROJAS SAS
Cédula de Ciudadanía	178027341	ROBERTO VELASCO QUIROGA
Nit de Persona Jurídica	900375608	ECOLOGICAS CONSTRUCCIONES LTDA EDS SAN PABLO ECOLOGICO
Nit de Persona Jurídica	900458797	ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV SAS
Cédula de Ciudadanía	91066167	FELIX MARIA RINCON ARDILA
Cédula de Ciudadanía	91341995	JAIRO REY QUESADA
Cédula de Ciudadanía	71735854	ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ TORRES
Nit de Persona Jurídica	909113517	ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON
Cédula de Ciudadanía	79238784	JOSE ARNULFO CÁCERES ORTIZ
Nit de Persona Jurídica	1015466342	ESTACIÓN DE SERVICIOS PAVACHOQUE
Nit de Persona Natural	28098376	CENTRO DE SERVIVIOS INTEGRALES CSI
Nit de Persona Jurídica	890200917	EMPRESA DE TRANSPORTE LEBRIJA LTDA
Nit de Persona Natural	1100961078	ESTACION DE SERVICIO EL BAMBU SAN JOAQUIN
Nit de Persona Jurídica	900967924	ESTACIÓN DE SERVICIO EL NOGAL SAS
Cédula de Ciudadanía	37810283	MARIA ISABEL TORRES DE RUEDA
Nit de Persona Jurídica	901059018	INVERSIONES GRUPO REYAR SAS
Nit de Persona Jurídica	830512130	PEREZ REYES CIA LTDA
Nit de Persona Jurídica	900311856	CONSOLTEC GROUP Grupo de Consultoría y soluciones Técnicas SAS
Cédula de Ciudadanía	13951565	SEGUNDO ABEL PARDO
Cédula de Ciudadanía	17802734	ROBERTO VELASCO QUIROGA
Nit de Persona Natural	63279915	ULLOA DE LAYTON LIBIA MERCEDES
Cédula de Ciudadanía	79312836	GERMAN SANTAMARIA PINZON
Cédula de Ciudadanía	79863405	RAUL EDUARDO ARANGO CASTAÑO
Cédula de Ciudadanía	91301107	LEONEL TELLEZ ROJAS
Nit de Persona Jurídica	890200218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI
Nit de Persona Jurídica	900913517	ESTACIÓN DE SERVICIO EL TOPÓN SAS
Cédula de Ciudadanía	13923369	ESTACION DE SERVICIO YERBABUENA
Nit de Persona Jurídica	900424896	PACHSAN OIBA LTDA
Cédula de Ciudadanía	1100949785	NESTOR MIGUEL RUIZ ADARME
Nit de Persona Jurídica	900641306	TRANSPORTES Y SUMINISTROS TORRES SAS
Nit de Persona Jurídica	890203504	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SAN GIL LTDA COOTRASANGIL LTDA
Nit de Persona Jurídica	13806015	ESTACION DE SERVICIO INVERSIONES BRIGADIER
Nit de Persona Natural	91108661	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA MONIQUIREÑA
Nit de Persona Jurídica	900605245	ESTACION DE SERVICIO EL DORADO INVERSIONES SAS EDSEDI SAS
Cédula de Ciudadanía	1098725711	DAYRON FABIAN MORALES GOMEZ
Cédula de Ciudadanía	5607439	HERNAN RUIZ PRADA
Cédula de Ciudadanía	6769977	LIBARDO GIL SANABRIA
Cédula de Ciudadanía	1005384488	HONORIO NAVARRO PINZÓN
Nit de Persona Natural	63370343	CLARA ELIZABETH SAAVEDRA COMBITA
Nit de Persona Jurídica	820004230	ESTACION DE SERVICIO LA ESMERALDA DE NARIÑO SAS
Nit de Persona Jurídica	83085008	COMBUSTIBLES UNIGAS SAS
Nit de Persona Natural	13716890	CASTRO MEJIA VICTOR RAUL

Nit de Persona Jurídica	804012051	CASTRO E HIJOS LIMITADA
Nit de Persona Natural	27956642	ESTACION DE SERVICIO PARADOR BAR MALAGA
Nit de Persona Jurídica	890200851	TRANSPORTES PIEDECUESTA SAS
Cédula de Ciudadanía	74244168	ELVER URIEL CONTRERAS GUERRERO
Nit de Persona Jurídica	890211097	DISLUCOM LTDA
Nit de Persona Jurídica	900371417	ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA SAS
Nit de Persona Jurídica	800145792	HELIODORO OLIVEROS SEÑORA E HIJOS LTDA
Cédula de Ciudadanía	79312835	GERMAN SANTAMARÍA PINZON
Cédula de Ciudadanía	1072305634	YENNI CONSTANZA RODRIGUEZ QUIROGA
Nit de Persona Jurídica	900149566	SERVICENTRO SAN ANDRES SAS
Nit de Persona Jurídica	804017502	SIGA OIL SA
Nit de Persona Jurídica	900256369	EDS REAL DE MINAS
Cédula de Ciudadanía	91362018	HERNANDO CEPEDA DUARTE
Nit de Persona Jurídica	900206594	INVERSIONES LA 27 SA
Nit de Persona Jurídica	900470474	SOCIEDAD HV PARA EL DESARROLLO MINERO CIVIL Y AMBIENTAL COLOMBIA SAS
Nit de Persona Jurídica	901187607	FUEL INNVESTMENTS GROUP SAS
Nit de Persona Jurídica	900349039	GNVC BUCARAMANGA SAS
Nit de Persona Jurídica	890207572	COOPERATIVA MILTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER
Nit de Persona Jurídica	800045581	INSITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
Cédula de Ciudadanía	1101757336	JOHAN MANUEL CARREÑO DIAZ
Cédula de Ciudadanía	13364142	OLIVERIO PUERTO GARZON
Nit de Persona Jurídica	890297572	COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER CETER
Nit de Persona Natural	6597655	AQUILINO CARREÑO NARANJO
Cédula de Ciudadanía	1104127639	PORRAS NUÑEZ CECILIA
Nit de Persona Jurídica	901042814	REDNOVA SAS ESP

5 ESTUDIO DE PRECIOS

El presupuesto estimado se determinó por el método del precio unitarios, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del alcance del contrato

El areá encargada, secretaria de hacienda realizo verificación y aprobación de los precios, los cuales están soportados mediante la consulta de precios reales del mercado, precios de contratación histórica por la entidad y otras entidades, que satisfacen la necesidad respecto a las especificaciones técnicas y volumen requerido por parte de la administración municipal de cabrera e incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato referentes:

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en el análisis de cotizaciones allegadas a la entidad y verificadas.
c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

•Tipo de bien.
•Especificaciones técnicas
•Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.
Gravámenes: Departamentales y municipales.

Estudio de precios

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
1	Biodiesel Extra	Galon	1	$ 11.600
2	Gasolina corriente	Galon	1	$ 19.000
3	Aceite 15 w 40 plus	Unidad	1	$120.000
4	Aceite 20 w 50	Unidad	1	$138.000
5	Aceite 4t 20w50 para Motos	Unidad	1	$33.600

6	Hidráulico ISO 68	Unidad	1	$79.200
7	Valvulina 80w90	Unidad	1	$102.000
8	Líquido de frenos 4 SSL del Lata	Unidad	1	$60.000
9	Grasa alta temperature EP-2	Libra	1	$21.600
10	Filtro Aire NPR AP-2877	Unidad	1	$90.000
11	Filtro combustible NPR PP-28970	Unidad	1	$72.000
12	Filtro Aceite NPR AD-2700 SP	Unidad	1	$72.000
13	Filtro aire KODIAK AP-2863 EXTERNO	Unidad	1	$96.000
14	Filtro Aceite KODIAK A-67	Unidad	1	$72.000
15	Filtro Combustible KODIAK BF-5813	Unidad	1	$204.000
16	Filtro Aceite Camioneta	Unidad	1	$36.000
17	Filtro Combustible Camioneta	Unidad	1	$60.000
18	Filtro Aire Combustible	Unidad	1	$72.000
Valor total				**$1.359.000,00 Mcte**

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se evidencia que debido a la necesidad del municipio esta no puede ser ejecutada por la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

DIEGO ALEXANDER PINZON FONSECA

Profesional de apoyo